

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

57

### ARGANDA DEL REY NÚMERO 2

#### EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de jurisdicción voluntaria general número 844 de 2014, entre don Andrés Domingo García, don José Antonio Domingo García, doña Eva María Domingo García, doña Beatriz Domingo García y doña Joaquina García Garnacho, se ha dictado la siguiente resolución:

#### *Providencia*

Magistrada-juez de primera instancia e instrucción, doña Zulema García Calabuig.—  
En Arganda del Rey, a 22 de enero de 2015.

El anterior escrito del procurador don José Javier Freixa Iruela únase, teniéndose por cumplido el requerimiento efectuado a la parte para admisión de la demanda. A la vista de lo manifestado en el mismo y del estado de los auto, acuerdo:

1. Se admite a trámite la demanda presentada por el procurador don José Javier Freixa Iruela, en nombre y representación de doña Eva María Domingo García, don Andrés Domingo García, don José Antonio Domingo García, doña Joaquina García Garnacho y doña Beatriz Domingo García, y por promovido expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en relación a la finca en Villarejo de Salvanés, número 9.900, sita en dicho municipio e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Arganda del Rey, al tomo 1.593, libro 114, folio 147, la cual que se ventilará por los trámites establecidos en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, en relación con los artículos 272 y siguientes de su Reglamento.

2. Dese traslado al ministerio fiscal y cítese a las siguientes personas en los domicilios facilitados por el promoviente del expediente:

En calidad de titulares registrales de los que procede del bien mueble, doña María Jesús Bachiller Herreros (al haberse acreditado en el anterior escrito el fallecimiento de su esposo cotitular don Julián Sánchez Roa).

En calidad de titulares de las fincas colindantes:

Doña Pilar Redondo Roche.

Don Antonio Mora Huertes.

Don Félix Galisteo García.

Don Daniel Sanz Sanz.

Comunidad de propietarios de la calle Samuel Baltés, número 19, de Villarejo de Salvanés.

Doña Carmen Díaz Fernández.

Cítese por edictos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado municipal a que pertenezca la finca a fin de que dentro del plazo de diez días siguientes a la citación o a la publicación de edictos, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga. Dichos edictos se publicarán también en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado. Asimismo, se hace saber al recurrente que como requisito de admisibilidad del recurso deberá constituir el depósito correspondiente en la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de la finca anteriormente descrita expido y firmo la presente en Arganda del Rey, a 21 de octubre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/43.472/16)

